

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 20 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00389

Auto No. 1415

Se ordena agregar al expediente la constancia de envió y no entrega de las citaciones para notificación personal allegadas por el apoderado judicial de la parte actora diligenciadas por la Empresa de Correo AM Mensajes S.A.S. (folios 65 a 75), las cuales no podrán ser tenidas en cuenta ya que no fueron enviadas a la dirección reportada en la demanda, dando cabal cumplimiento al Art. 291 numeral 3º inciso 2º del Código General del Proceso, Código General del Proceso.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 85 de 21 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria